Esta **Adenda Nº** 01 a la CONTRATACION DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE PLANES DEL PROYECTO PPI – II" con ID N° 409.161, **CONTRATO Nº 69** de fecha 05 de diciembre del año 2022, se firma en fecha 30 de marzo de 2023.

Entre:

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en la calle Nuestra Señora Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785, a través del **Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadenas de Valor en la Región Oriental (FASE II)**, Convenio de Financiación Préstamo Nº 20000019030, Donación Nº 2000001931, Ley Nº 6216 de fecha 31 de octubre de 2018, con entrada en vigor en fecha 29 de noviembre de 2018.

- y -

CONSORCIO CONSULTOR AGRICOLA con **RUC N° 80130030-4**, representado por la **Sra. MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS** con C.I. N° 493208, con domicilio en la casa de la calle Luis Alberto de Herrera N° 195 esq. Yegros, Edificio Inter Exprés, Piso 6, Oficina 600, ciudad de Asunción.

(El Proyecto y el Consultor se nombran de manera individual en esta adenda como "Una Parte" y de manera colectiva, como las "Partes.")

ANTECEDENTES:
El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), concede su no objeción identificada por Nota **IFAD N° 00024668/PPI-2/ 27714** de fecha 01/12/2022 para la "CONTRATACION DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION D EPLANES DEL PROYECTO PPI – II" con ID N° 409.161

Cumplidos los procedimientos legales, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional mediante Resolución MAG N° 1707 de fecha 15/11/2022, se autorizó la adjudicación a la firma CONSORCIO CONSULTOR AGRICOLA.

En fecha 05/12/2022 se procedió a la firma del Contrato N° 69/2022.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL DINCAP

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

POR CUANTO:

(A) Las Partes firmaron un contrato para **la CONTRATACION DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE PLANES DEL PROYECTO PPI – II"** con fecha 06 de diciembre de 2022 (el "Contrato").

(B) Las Partes desean adendar el Contrato para la sustitución o modificación de dos personales claves.

(C) Las Partes desean adendar el Contrato mediante una modificación de lo siguiente: el Anexo C y el Anexo E.

(D) Cada Parte está de acuerdo y han obtenido las aprobaciones necesarias para proceder a la firma de esta adenda.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería ha autorizado esta Adenda por Resolución MAG N° 356 de fecha 24/03/2023.

POR LO TANTO, las Partes han acordado así:

SECCIÓN 1. Adenda al Contrato

1.1. **Anexo 1 de esta Adenda por este medio modifica el Anexo C donde se** indican los nombres y las demás descripción de los personales claves que ingresan, este anexo C forma parte del Contrato y sustituye su contenido en lo que respecta a dos personales.

1.2. **Anexo 1 de esta Adenda por este medio modifica el Anexo E donde se** indican los nombres y las demás descripción de los personales claves que ingresan, este anexo E forma parte del Contrato y sustituye su contenido en lo que respecta a dos personales.

SECCIÓN 2. PROVISIONES GENERALES

2.1. Esta Adenda entra en vigencia a la firma de la misma por ambas Partes.

2.2. Esta Adenda se regirá por las leyes incluidas en el Contrato.

2.3. Salvo lo que se modifique específicamente esta Adenda, todos los términos y disposiciones del Contrato permanecerán en pleno vigor y efecto. A partir de la fecha de entrada en vigencia de esta Adenda, todas las referencias en el Contrato a "este Contrato", "el presente", "en este documento" y otras palabras de importancia similar se considerará que se refieren al Contrato, modificado por esta Adenda y el Contrato se leerá e interpretará con esta Adenda como un documento integrado que incorpora las modificaciones efectuadas por el presente.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

2.4. Esta Adenda puede firmarse en uno o más ejemplares, cada uno de los cuales, cuando así se firme, se considerará un original y todos los cuales en conjunto constituirán un solo y mismo acuerdo.

2.5. Esta Adenda ha sido ejecutada en el idioma español, que es el idioma rector de la misma, independientemente de cualquier traducción a cualquier otro idioma.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han pactado que esta Adenda sea firmada por sus respectivos funcionarios debidamente autorizados a partir de la fecha antes mencionada.

Por el Proyecto
El Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadena de Valor en la Región Oriental (FASE II)

MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLA
Directora General
MAG/DINCAP/EL CLIENTE

Por el Consultor/Contratista
Consorcio Consultor Agricola

MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS
Representante El Consultor

ANEXO 1 DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO N° 69

Anexo C: Personal profesional clave y subcontratistas

D-1 Cargos y descripciones detalladas de los puestos de trabajo y las calificaciones mínimas del personal profesional clave extranjero que se asignará para trabajar en Paraguay y estimación de meses-personal para cada uno.

PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE	NACIONALIDAD	AREA DE ESPECIALIDAD	CARGO ASIGNADO	ACTIVIDAD ASIGNADA
JULIO VICENTE ULLÓN BRIZUELA	Paraguaya	**MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**	Coordinador de Equipo	Actuará como representante del Consorcio ante las oficinas técnicas del MAG-UEP/FIDA
				Responsable de la Coordinación permanente y efectiva de las tareas de gabinete y de campo
				Velar por la conducta y ética profesional de todo el personal del Consorcio asignado al servicio, con autoridad para tomar medidas correctivas en caso de ser necesarias.
				Coordinar las jornadas de DRP, PF y las capacitaciones.
				Realizar el seguimiento y la supervisión de la asistencia técnica a la OR beneficiadas por el Proyecto
				Coordinara con los Profesionales Especialistas el PNA a ser presentados a la UEP-MAG/FIDA
				Sera responsable por todas las actividades realizadas por el Consorcio en función al servicio
				Instruirá directivas sobre las gestiones que pudieran requerirse en el marco de los servicios de esta Contratación.
				Coordinar la elaboración de todos los informes requeridos según los TDR

NOMBRE	NACIONALIDAD	AREA DE ESPECIALIDAD	CARGO ASIGNADO	ACTIVIDAD ASIGNADA
HERNAN MANUEL ORTELLADO FERREIRA	Paraguaya	**MASTER EN AGRO NEGOCIOS**	Profesional del aérea de cadenas de valor y diseño de Planes de Negocio	Diagnosticar las potencialidades productivas del aérea de influencia del proyecto
				Clasificar las fortaleza y debilidades de los sistemas productivos
				Estudiar los probables mercados para la producción local e identificar los principales rubros de producción para subsistencia y renta para la cadena de valor

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORD. Y ADM. DE PROYECTOS DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Lic. María F. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

				Facilitar la información requerida para los PNA y las cadenas de valor
				Capacitar en el área temática de fortalecimiento en Cadenas de Valor y Mercadeo climático
				Participar en la elaboración de todos aquellos informes requeridos en los TDR

D-2 Igual que en D-1 para el personal profesional clave extranjero que se asignará para trabajar fuera de (país). NO APLICA.

D-3 Lista de subconsultores aprobados (si ya está disponible) y la misma información con respecto a su personal que en D-1 o D-2.

D-4 La misma información que en D-1 para el personal profesional clave local.

D-5 Horas de trabajo, vacaciones, licencias por enfermedad y vacaciones, según lo dispuesto en la cláusula 12 de las condiciones generales del contrato (si procede). Se mantiene conforme contrato original.

Anexo E: Desglose del precio del contrato en la moneda local

Formulario FIN – 4. Desglose de la Remuneración

Ref.: CONTRATACION DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DEPLANES DEL PROYECTO PPI – II" con ID N° 409.161

Personal Local

Nombre	Cargo	Meses Personal		Moneda (Guaranies)	Precios Totales (Guaranies)
JULIO VICENTE ULLON BRIZUELA	COORDINADOR DE EQUIPO	OFICINA	1,94	Gs. 55.000.000	Gs. 106.920.000
		TERRENO	1,94	Gs. 55.000.000	Gs. 106.920.000
HERNAN MANUEL ORTELLADO FERREIRA	PROFESIONAL DE APOYO EN EL AREA AMBIENTAL	OFICINA	1,93	Gs. 44.000.000	Gs. 85.008.000
		TERRENO	1,94	Gs. 44.000.000	Gs. 85.536.000

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP